Criterios para realizar cambios en la matrícula de estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

[*Aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada el día 8 de mayo de 2017; incluye las modificaciones aprobadas por la Comisión los días 6 de mayo de 2019 y 26 de julio de 2021*]

Estos criterios se aplicarán a estudiantes matriculados en Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras que no puedan realizar cambios en su matrícula mediante el sistema de automatrícula a través de Internet de la Universidad de Granada, de acuerdo con las instrucciones y requerimientos especificados en dicho sistema.

Los procedimientos en los que se aplicarán estos criterios son los siguientes:

1. Cambio de idioma moderno, lengua *maior* o lengua *minor*
2. Cambio de lengua clásica
3. Cambio de grupo
4. Matrícula en módulos optativos externos
5. Cambio de lengua en la materia de lingüística del Grado de Filología Clásica
6. Alta en asignaturas por incidencias
7. Cambio de asignaturas en módulos obligatorios del Grado en Literaturas Comparadas

1. CAMBIO DE IDIOMA MODERNO, LENGUA *MAIOR* O LENGUA *MINOR*

A. Aplicación

Será de aplicación por una sola vez y antes de su tercer año de carrera a estudiantes matriculados en Grados donde se imparta alguna de las siguientes materias: idioma moderno, lengua moderna *maior* o lengua moderna *minor*.

B. Requisitos previos a la solicitud

1. Quien desee participar en este procedimiento deberá haber cursado alguna de las asignaturas de idioma moderno, lengua *maior* o lengua *minor* y no haber superado el total de créditos correspondientes al módulo o materia en el Grado matriculado. Para estudiantes de nuevo ingreso en el Grado no será necesario este requisito.

2. Será condición necesaria estar matriculado en el Grado correspondiente en el momento de la solicitud.

3. Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de Grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

C. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (cambio de Idioma Moderno, Lengua Maior o Lengua Minor):

- Estudiantes matriculados en cursos anteriores: 4 al 8 de septiembre de 2023

- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2021-2022: 12 al 15 de septiembre de 2023

D. Procedimiento, criterios y plazas vacantes ofertadas

Procedimiento

Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterios (orden de preferencia):

1º Las solicitudes de estudiantes que hayan obtenido plaza en la titulación en cursos académicos anteriores tendrán preferencia sobre las de estudiantes de nuevo ingreso.

2º. Quienes hayan superado mayor número de créditos en el Grado.

3º Nota media del expediente cursado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud.

4º Para estudiantes que inician el Grado, se tendrá en cuenta la fecha de matrícula, teniendo preferencia quien la haya realizado en primer lugar.

Plazas ofertadas

Las plazas a adjudicar dependerán de las vacantes existentes tras los procedimientos de automatrícula por internet, en función de la capacidad del aula asignada a cada asignatura.

E. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

F. Matrícula

La matrícula se realizará de oficio por la Secretaría a quienes les sea concedido el cambio de idioma moderno, lengua *maior* o lengua *minor*.

G. Cómputo de los créditos cursados y superados anteriormente

1. La totalidad de los créditos cursados y superados anteriormente como idioma moderno serán computados y reflejados en el expediente académico como créditos optativos.

2. En el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas quienes hayan cursado y superado créditos del módulo literatura de la lengua *maior* o *minor* se les computarán y reflejarán en el expediente académico como créditos optativos.

3. Al estudiantado del Grado en Literaturas Comparadas los créditos superados en la materia Idioma Moderno se les computarán y reflejarán como créditos obligatorios del módulo idioma moderno II de 3er o 4º curso. Si la persona interesada no desea que se computen como créditos obligatorios, se reflejará en su expediente como asignaturas extracurriculares.

2. CAMBIO DE LENGUA CLÁSICA

A. Aplicación

Será de aplicación por una sola vez y antes de su tercer año de carrera a estudiantes de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras donde se imparta la materia de "Lengua Clásica".

B. Requisitos previos a la solicitud

1. Quien desee participar en este procedimiento deberá haber cursado y no superado alguna de las asignaturas de las ofertadas como "Lengua Clásica". Para el estudiantado de nuevo ingreso en el Grado no será necesario este requisito.

2. La persona solicitante deberá estar matriculada en el Grado correspondiente en el momento de la solicitud.

3. Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de Grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

C. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (cambio de Lengua Clásica):

- Estudiantes matriculados en cursos anteriores: 4 al 8 de septiembre de 2023

- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2023-2024: 19 al 26 de febrero de 2024

D. Procedimiento, criterios y plazas vacantes ofertadas

Procedimiento

Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterios (orden de preferencia):

1º Las solicitudes de estudiantes que hayan obtenido plaza en la titulación en cursos académicos anteriores tendrán preferencia sobre las de estudiantes de nuevo ingreso.

2º. Quienes hayan superado mayor número de créditos en el Grado.

3º Nota media del expediente cursado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud.

4º Para estudiantes que inician el Grado, se tendrá en cuenta la fecha de matrícula, teniendo preferencia quien la haya realizado en primer lugar.

Plazas ofertadas

Las plazas a adjudicar dependerán de las vacantes existentes tras los procedimientos de automatrícula por internet, en función de la capacidad del aula asignada a cada asignatura.

E. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

F. Matrícula

La matrícula se realizará de oficio por Secretaría a quienes les sea concedido el cambio de lengua clásica.

3. CAMBIO DE GRUPO

A. Aplicación

Será de aplicación a estudiantes de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras que, por motivos justificados, quieran cambiar el grupo que se les ha adjudicado a través del programa de automatrícula.

B. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (cambio de grupo):

- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2021-2022: 4 al 8 de septiembre de 2023 (asignaturas del primer y segundo semestre)

- Estudiantes matriculados en cursos anteriores: 12 al 15 de septiembre de 2023 (asignaturas de primer y segundo semestre)

- Plazo para asignaturas del segundo semestre (estudiantado de todos los cursos): 19 al 26 de febrero de 2024

C. Procedimiento y motivos para el cambio de grupo

Procedimiento

Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, aportando la documentación que acredite o justifique la solicitud de cambio de grupo.

Motivos

	Motivo		Documentación
1	Laborales	Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo.	Contrato laboral y fe de vida laboral debidamente registrado por la administración competente, con indicación del horario laboral.
2	Razones de salud	Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada o a algún familiar dentro del 2º grado de consanguinidad y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase.	Certificado médico prescrito por el facultativo, en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario. En caso, de que el tratamiento pueda realizarse en horarios alternativos las solicitudes no serán atendidas.
3	Desplazamiento	Incompatibilidades por horario del transporte público.	Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento y además aportar el horario de transporte de la compañía.

4	Coincidencia en el mismo horario de asignaturas básicas u obligatorias entre sí.
5	Otros motivos debidamente justificados.

La aceptación de la solicitud de cambio de grupo, independientemente del motivo alegado, dependerá de la existencia de plazas vacantes, en función de la capacidad de las aulas asignadas a cada asignatura. También la concesión dependerá de que no se produzca una notoria descompensación en el número de estudiantes entre los distintos grupos.

D. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

E. Matrícula

El cambio de grupo en la matrícula del estudiantado se realizará de oficio por la Secretaría de la Facultad.

4. MATRÍCULA EN MÓDULOS OPTATIVOS EXTERNOS

A. Aplicación

Será de aplicación a estudiantes de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras que quieran cursar como optatividad módulos de otros Grados.

B. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (matrícula en módulos optativos externos):

- Plazo: 4 al 8 de septiembre de 2023

C. Procedimiento y criterios

1. Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Los módulos formados por 2 asignaturas se matricularán completos en el mismo curso académico. Cuando el módulo esté compuesto por más asignaturas, el alumno podrá elegir matricularse según la siguiente tabla:

Módulo compuesto por:	1 er. año	2º año
3 asignaturas	2	1
4 asignaturas	2	2
5 asignaturas	3	2
Más de cinco asignaturas	50%	50%

3. El estudiantado deberá realizar su automatrícula con las asignaturas optativas que deseen cursar entre la oferta de su propio Grado, teniendo en cuenta la posible resolución denegatoria del módulo optativo externo solicitado.

D. Módulos ofertados en la Facultad de Filosofía y Letras

Los módulos ofertados de cada Grado se publicarán en la web de la Facultad al inicio del plazo de solicitud.

Para la oferta de módulos se tendrán en cuenta aquellas materias en las que se prevea la existencia de plazas vacantes tras la elección del estudiantado de cada Grado, en función de los datos de cursos anteriores y de las aulas asignadas, así como la existencia de posibles incompatibilidades establecidas en las memorias de verificación de los títulos.

E. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

F. Matrícula

1. La matrícula se realizará de oficio por la Secretaría a quienes les sea concedida la matrícula en los módulos optativos externos.

2. Las asignaturas matriculadas figurarán en el expediente como asignaturas matriculadas extracurriculares.

3. En el momento en que se hayan aprobado todas las asignaturas que componen el módulo externo pasarán a formar parte de la optatividad del Grado que se esté cursando.

4. En el caso de no aprobar todas las asignaturas que componen el módulo, las asignaturas que sí hayan sido aprobadas quedaran como "asignaturas extracurriculares".

G. Módulos optativos externos de otros centros

Las solicitudes deberán incorporar el visto bueno del Decanato o Dirección del centro en el que se impartan los módulos.

5. CAMBIO DE LENGUA EN LA MATERIA DE LINGÜÍSTICA DEL GRADO DE FILOLOGÍA CLÁSICA

A. Aplicación

Será de aplicación por una sola vez a estudiantes del Grado de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras.

B. Requisitos previos a la solicitud

1. Quien desee participar deberá haber cursado alguna de las asignaturas de las materias de Lingüística y no haberlas superado en su totalidad.

2. La persona solicitante deberá estar matriculada en el Grado correspondiente en el momento de la solicitud.

3. Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de Grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

C. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (cambio de la materia de Lingüística en el Grado en Filología Clásica):

- Plazo: 4 al 8 de septiembre de 2023

D. Procedimiento y criterios

1. Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Se podrá cambiar la lengua de la materia Lingüística I (asignaturas: “Fonética” y “Morfología Griega” o “Fonética” y “Morfología Latina”) y de la materia Lingüística II (asignaturas: “Sintaxis Griega I” y “Sintaxis Griega II” o “Sintaxis Latina I” y “Sintaxis Latina II).

3. Los créditos superados en la materia a cambiar serán computados y reflejados en el expediente académico como créditos optativos.

4. No será necesario que las dos materias de Lingüística correspondan a la misma lengua.

D. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del primer periodo de alteración de matrícula aprobado por la Universidad de Granada.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

E. Matrícula

La matrícula se realizará de oficio por la Secretaría a quienes les sea concedido el cambio.

6. ALTA EN ASIGNATURAS POR INCIDENCIAS

A. Aplicación

Será de aplicación a estudiantes de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras que tengan alguna incidencia que nos les permita matricular alguna asignatura o asignaturas a través delos procedimientos de matrícula por internet.

B. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (alta en asignaturas por incidencias):

- Primer plazo (asignaturas de primer y segundo semestre): 12 al 15 de septiembre de 2023

- Segundo plazo (asignaturas del segundo semestre): 19 al 26 de febrero de 2024

C. Procedimiento y criterios

1. Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Se concederá la matrícula en las asignaturas solicitadas siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el plan de estudios y si quedan plazas vacantes.

D. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

E. Matrícula

La matrícula se realizará de oficio por la Secretaría en el caso de que se haya concedido matrícula en asignaturas solicitadas.

7. CAMBIO DE ASIGNATURAS EN MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL GRADO EN LITERATURAS COMPARADAS

A. Aplicación

Será de aplicación al estudiantado del Grado de Literaturas Comparadas de la Facultad de Filosofía y Letras que deseen reflejar en su expediente asignaturas cursadas anteriormente como “asignaturas extracurriculares”. También se aplicará a la configuración de oficio de los expedientes de estudiantes que tengan exceso de créditos cursados o matriculados en alguno de los módulos obligatorios.

B. Requisitos previos a la solicitud

Quien desee participar deberá haber cursado alguna de las asignaturas ofertadas dentro de los módulos obligatorios “Literaturas Europeas (30 créditos)”, “Literaturas Hispánicas (12 créditos)”, “Otras Literaturas (6 créditos)“ o “Idioma Moderno (12 créditos)”.

C. Plazo

El plazo de solicitud se establecerá para cada curso académico por Resolución del Decanato y se hará público en la web de la Facultad.

Plazo de solicitud en el curso académico 2023-2024 (cambio de asignaturas en módulos obligatorios del Grado en Literaturas Comparadas):

- Plazo: 4 al 8 de septiembre de 2023

D. Procedimiento y criterios

1. Se presentará la solicitud a través del procedimiento que se establezca y se publique en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Los créditos cursados y superados anteriormente en el módulo serán reflejados en el expediente académico como "asignatura extracurricular". En el caso de no haber sido superados no se reflejarán en la emisión de certificaciones académicas personales.

E. Tramitación, resolución y recursos

1. El procedimiento será tramitado por la secretaría del centro y resuelto por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

2. La resolución se hará pública en la web del centro, fijándose un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones y, una vez resueltas éstas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada.

F. Procedimiento de oficio

Para el estudiantado que no se acoja a este procedimiento, el personal de Secretaría podrá realizar de oficio en cualquier momento, previa notificación al estudiante, el cambio de asignaturas a extracurriculares cuando se exceda el número de créditos superados o matriculados dentro alguno de los módulos. En estos casos, el criterio que se aplicará será el de pasar a extracurricular la asignatura o asignaturas con menor calificación entre aquellas superadas dentro del mismo módulo.